

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2012.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar el cese de la declaración de zona acústicamente saturada, la comprendida entre diversas calles de la zona Salado y Virgen de las Huertas.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Cese de la Zona Acústicamente Saturada, la comprendida entre las siguientes calles de la zona Salado-Virgen de las Huertas: Paraíso, Pagés del Corro, Avda República Argentina, Virgen de Villadiego y Plaza Marcelino Champagnat., según plano que consta en el expediente 199/2010 de la Sección de Disciplina del Servicio de Protección Ambiental.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del citado acuerdo en el BOP de Sevilla, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

3.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Gabinete de Comunicación de la Alcaldía, del siguiente Anticipo de Caja:

Partida Presupuestaria	Importe Anual	Importe Anticipado	Importe Justificado	Cuenta Justificativa	Pendiente
90002-92007-22699	5.000,00 €	1.500,00 €	1.858,56 €	1.209,39 €	290,61 €

SEGUNDO.- Proceder a la reposición de fondos del Anticipo de Caja Fija del Gabinete de Comunicación.

4.- Resolver la discrepancia surgida en la tramitación del abono de dietas (base 19 de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia producida en el curso de la Pieza separada del Expte. 05/2011 instruido para el abono de dietas a diverso personal por su intervención en la Comisión de Valoración de la Bolsa de Técnico Superior de Educación Física y Deporte), con motivo de los informes obrantes en el mismo, emitidos por el Interventor y la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y continuar su tramitación.

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones que de él se derivan, por importe de 3.842,48 €, existiendo consignación presupuestaria suficiente en la aplicación 20201-92005-23020 del Presupuesto vigente.

5.- Autorizar el uso temporal de inmueble sito en C/ Baños 61 y C/ Goles 36, 32 y 44, al ICAS.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el uso temporal al ICAS del bien que a continuación se describe, atendiendo a los principios del Plan de Racionalización y optimización de los edificios municipales y otros bienes inmuebles del Ayuntamiento de Sevilla 2010-2013, y a la potestad de autoorganización prevista en el art. 4 de la Ley de Bases del Régimen Local:

- Bien: La nave antiguo “Garaje Laverán” - que se integra en el complejo inmobiliario ubicado en calle Baños 61 y Goles 36, 32 y 44.
- Título: Autorización de uso de carácter temporal al ICAS.
- Destino: Desarrollo de actividades culturales con motivo de la organización del Mes de Danza en Sevilla.
- Plazo: Desde el 31 de octubre al 5 de noviembre de 2012.
- Condiciones:
 - Destinar el bien al uso solicitado, que deberá siempre adecuarse a la naturaleza y características de las instalaciones.
 - Garantizar la integridad de la situación actual de las instalaciones, con todas sus pertenencias y accesiones, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
 - En caso de que se establezcan condiciones particulares, deberán ser aceptadas.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

6.- Adjudicar el suministro de vestuario de invierno para el personal laboral del Ayuntamiento, año 2012.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1. Pantalón azul caballero: 1. El Corte Ingles; 2. JB comercial; 3. Rutesa; 4. Trimber.
2. Camisa blanca m/larga caballero: 1. El Corte Ingles; 2. Rutesa; 3. Trimber; 4. JB Comercial.
3. Jersey azul unisex: 1. Trimber; 2. El Corte Inglés; 3. Rutesa.
4. Zapato negro cordones: 1. El Corte Ingles; 2. Rutesa; 3. Trimber; 4. JB Comercial.
5. Pantalón azul reflectante Estación Autobuses: JB Comercial.
6. Polo blanco Reflectante (E.A): JB Comercial.
7. Pantalón azul señora: 1. Trimber; 2. El Corte Inglés; 3. Rutesa.
8. Camisa blanca m/larga señora: 1. El Corte Ingles; 2. JB Comercial; 3. Rutesa; 4. Trimber.
9. Zapato negro señora: 1. El Corte Ingles; 2. Rutesa; 3. Trimber; 4. JB Comercial.
10. Pantalón gris: 1. Trimber; 2. El Corte Inglés; 4. JB Comercial.
11. Pantalón gris reflectante: 1. JB Comercial; 2. Trimber.
12. Pantalón azul taller: Rutesa.
13. Polo Carmesí m/larga: 1. El Corte Ingles; 2. JB Comercial.
14. Polo carmesí reflectante: JB Comercial.
15. Polar gris: JB Comercial.
16. Polar gris reflectante: JB Comercial.
17. Jersey Azul talleres: 1. El Corte Ingles; 2. JB Comercial.
18. Cazadora azul talleres: Rutesa.
19. Botas de Seguridad: 1. JB Comercial; 2. Trimber; 3. Rutesa.
20. Zapato cerrado velero: 1. El Corte Inglés; 2. Gama; 3. JB comercial.
21. Pantalón blanco pintor: 1. El Corte Ingles; 2. JB Comercial; 3. Trimber.
22. Polo blanco m/larga: 1. JB Comercial; 2. El Corte Inglés.
23. Sudadera blanca: 1. El Corte Ingles, 2. Rutesa; 3. JB comercial; 4. Trimber.
24. Pantalón Negro: 1. El Corte Ingles; 2. Trimber; 3. JB Comercial; 4. Rutesa.
25. Polo Negro: 1. El Corte Ingles; 2. JB Comercial.
26. Sudadera negra: 1. El Corte Ingles; 2. JB Comercial.

SEGUNDO.- Adjudicar el suministro que se indica, a las empresas que se relacionan por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2011/1406/0989.

OBJETO: Contratación del suministro de vestuario de invierno 2012 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 131.713,00 € (IVA incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 100.505,24 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 21.106,11 €.

IMPORTE TOTAL: 121.611,35 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20401-92003-22104/12.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

ADJUDICATARIO: EL CORTE INGLES, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 47.134,67 €.

IMPORTE DE IVA: 9.898,28 €.

IMPORTE TOTAL: 57.032,95 €.

GARANTIA DEFINITIVA: 2.356,77 €.

Prendas	Cantidad	Importe ud Sin IVA	Importe Total Sin IVA
Pantalón azul cab.	270	18,59	5.019,30
Camisa blanca m/larga caballero	380	5,32	2.021,60
Zapato negro cordones	270	27,37	7.389,90
Camisa blanca m/larga sra.	250	10,94	2.735,00
Zapato negro sra.	245	23,79	5.828,55
Polo carmesí m/ larga	1.300	11,45	14.885,00
Zapato cerrado velcro	500	14,22	7.110,00
Pantalón blanco pintor	40	10,55	422,00
Sudadera blanca	30	8,58	257,40
Polo negro	72	11,78	848,16
Sudadera negra	72	8,58	617,76
Importe sin IVA			47.134,67
IVA 21%			9.898,28
TOTAL IVA incluido			57.032,95

ADJUDICATARIO: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 30.491,45 €.

IMPORTE DE IVA: 6.403,20 €.

IMPORTE TOTAL: 36.894,65 €.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.526,85 €.

Prendas	Cantidad	Importe ud Sin IVA	Importe Total Sin IVA
Pantalón azul reflectante	25	15,25	381,25
Polo blanco reflectante	25	14,41	360,25
Pantalón gris reflectante	35	13,98	489,30
Polo carmesí reflectante	35	15,25	533,75
Polar gris	1000	13,98	13.980,00
Polar gris reflectante	35	17,16	600,60
Botas de seguridad	650	21,19	13.773,50
Polo blanco m/larga	40	9,32	372,80
Importe sin IVA			30.491,45
IVA 21%			6.403,20
TOTAL IVA incluido			36.894,65

ADJUDICATARIO: ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER".

IMPORTE DE ADJUDICACION: 21.084,20 €.

IMPORTE DE IVA: 4.427,68 €.

IMPORTE TOTAL: 25.511,88 €.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.054,47 €.

Prendas	Cantidad	Importe ud Sin IVA	Importe Total Sin IVA
Jersey azul unisex	340	13,48	4.583,20
Pantalón azul sra.	150	22,56	3.384,00
Pantalón gris	1.300	10,09	13.117,00
Importe sin IVA			21.084,20
IVA 21%			4.427,68
TOTAL IVA incluido			25.511,88

ADJUDICATARIO: RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 1.794,93 €.

IMPORTE DE IVA: 376,94 €.

IMPORTE TOTAL: 2.171,87 €.

GARANTIA DEFINITIVA: 89,74 €.

Prendas	Cantidad	Importe ud Sin IVA	Importe Total Sin IVA
Pantalón azul taller	20	15,08	301,60
Jersey azul taller	15	13,45	201,75

Cazadora azul taller	35	16,66	583,10
Pantalón negro	72	9,84	708,48
Importe sin IVA			1.794,93
IVA 21%			376,94
TOTAL IVA incluido			2.171,87

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22104/12, el saldo de 10.101,65, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

7.- Adjudicar el contrato del seguro de los edificios de propiedad municipal.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº. DE ORDEN	EMPRESA
1	AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2012/1406/0948.

OBJETO: Contratación del seguro de los edificios de propiedad de Ayuntamiento de Sevilla.

VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION: 120.000,00 €.

IMPORTE DE LICITACION: 60.000,00 €.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 48.000,53 €.

IMPORTE DEL IVA: Exento.

IMPORTE TOTAL: 48.000,53 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: AXA SEGUROS GENERALES, S.A. de Seguros y Reaseguros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20401-92003-22400/12.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.
GARANTIA DEFINITIVA: 2.400,03 € (5% del Importe de adjudicación).
PLAZO DE EJECUCION: 12 meses, prorrogables por otros 12.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22400/12, el saldo de 11.999,47 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

8.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO I y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley.

9.- Aprobar gasto y adjudicar el servicio de desarrollo e impartición de sesiones informativas de sensibilización al autoempleo.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto por el importe que se expresa a continuación para efectuar la contratación cuyas características asimismo, se mencionan:

Expediente: 2012/1060/1277 (54/2012).

Objeto: Servicio consistente en el desarrollo e impartición de sesiones informativas de sensibilización al autoempleo de la Dirección General de Empleo y Economía.

Plazo de ejecución: Del 15 de octubre de 2012 al 30 de junio de 2013.

Tipo de contrato: Administrativo de SERVICIOS (arts. 19 y 10 TRLCSP).

Procedimiento: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 TRLCSP.

Cuantía del Contrato: 9.750 euros, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.047,50 euros.

Importe total: 11.797,50 euros.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Para el ejercicio 2012, el importe total imputable es de 5.898,75 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43301-22706 (Estudios y Trabajos Técnicos).

Para el ejercicio 2013, el importe total imputable es de 5.898,75 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43301-22706 (Estudios y Trabajos Técnicos), condicionado a su efectiva consignación presupuestaria en el presupuesto municipal para este ejercicio.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica en el apartado primero de este acuerdo a favor de la empresa Abastare Grupo, SC.

10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de energía eléctrica durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril, 2013.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar la memoria y el pliego de prescripciones técnicas generales del suministro y, asimismo, el pliego de cláusulas administrativas

particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio presupuestario que se detalla el crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la correspondiente anualidad.

Ejercicio Presupuestario
2013

Importe total imputable
199.970,55 €.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 119/2012 (2011/1301/1233).

Objeto: Contratar el suministro de energía eléctrica al recinto ferial durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2013.

Cuantía del Contrato: 165.264,92 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 34.705,63 €.

Importe total: 199.970,55 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 30001-33802-22100/13 - Suministro energía eléctrica.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 18 días (desde las 8:00 horas del 11 de abril hasta las 8:00 horas del 29 de abril de 2013).

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

11.- Aceptar la renuncia de los ponentes colaboradores del “Programa de Refuerzo y Apoyo para alumnos de E.S.O” y nombrar otros nuevos.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de los ponentes colaboradores del “Programa de Refuerzo y Apoyo para alumnos de E.S.O.” que a continuación se relacionan y no proceder al abono de los importes indicados a continuación:

I.E.S. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

Nombre: D. Manuel Rubio Galicia
Importe: 697,50 €

I.E.S POLÍGONO SUR

Nombre: D^a Verónica García Belloso
Importe: 787,50 €

Nombre: D^a Carmen M^a Montilla Montilla
Importe: 787,50 €

I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE

Nombre: D. Juan Francisco Merino Erencia
Importe: 697,50 €

I.E.S. SIGLO XXI

Nombre: D^a Ana Pérez González
Importe: 787,50 €

I.E.S. TORREBLANCA

Nombre: D^a M^a Rosario Colinas Pérez
Importe: 742,50 €

Nombre: D. Miguel García Sousa
Importe: 742,50 €

Nombre: D. Manuel Romero Fraidía
Importe: 742,50 €

SEGUNDO.- Nombrar a los ponentes colaboradores del “Programa Refuerzo y Apoyo para alumnos de ESO” que a continuación se relacionan y aprobar los importes a percibir por los mismos que seguidamente se indican:

I.E.S. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

Nombre: D. Antonio Fernando Estrada Parra

Importe: 697,50 €

I.E.S. POLÍGONO SUR

Nombre: D. Antonio Pérez González

Importe: 787,50 €

Nombre: D^a Clotilde Agustina Montero Fernández

Importe: 787,50 €

I.E.S. JOQUÍN ROMERO MURUBE

Nombre: D^a Carmen Ponce Castillo

Importe: 697,50 €

I.E.S. SIGLO XXI

Nombre: D^a Leonor Roldán González

Importe: 787,50 €

I.E.S. TORREBLANCA

Nombre: D. Manuel Ramírez Mochón

Importe: 742,50 €

Nombre: D^a Elena Segovia Pinto

Importe: 742,50 €

Nombre: D^a M^a Dolores Yáñez Fernández.

Importe: 742,50 €

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2011 a la entidad: I.E.S BELLAVISTA, para la ejecución del proyecto: “Yo Puedo”. Entrenamiento Personal de Habilidades para la Prevención de la Violencia y la Mejora del Rendimiento Escolar, por un importe de 1.519,63 € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2011 a la entidad: I.E.S V Centenario, para la ejecución del proyecto: “Tengamos la Escuela en Paz”, por un importe de 1.378,27 € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2011 a la entidad: I.E.S JOAQUÍN ROMERO MURUBE, para la ejecución del proyecto: “El huerto ecológico como medida de convivencia e integración social en el entorno escolar del Polígono Sur” por un importe de 1.731,68 €, una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

15.- Otorgar los premios del XIII Certamen “Creación Joven de Sevilla”.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar los premios del XIII Certamen “Creación Joven de Sevilla”, de acuerdo con las propuestas contenidas en las Actas de los Jurados designados para cada una de las disciplinas artísticas que obran en el expediente de referencia, conforme sigue:

Modalidad DANZA

Primer premio: 1.200 € y diploma.

Obra: “A solas”.

Autor/Grupo: Compañía Flesh (Inmaculada Marín Baquero, Sara Canela y Daria Lavrennikov).

Representante grupo: Inmaculada Marín Baquero.

Modalidad GRAFFITI

Primer premio: 1.200 € y diploma.

Obra: Sin título.

Autor / Grupo: Navajita Plateá (José Orquín Carretero y David Morales Rojas)

Representante Grupo: José Orquín Carretero.

Segundo premio: 800 € y diploma.

Obra: “Érase una vez”.

Autor / Grupo: Santiago Ogazón Fernández.

Tercer premio: Diploma.

Obra: “Tecnología viva”.

Autor/Grupo: “MUMA colectivo creativo” (Mubarak Maza Ruiz y María Rosa Tovar Sanz).

Representante grupo: Mubarak Maza Ruiz.

Modalidad PINTURA

Primer premio: 1.200 € y diploma.
Obra: “Querido Hockney”.
Autor/Grupo: Luz Marina Baltasar Navas.

Segundo premio: 800 € y diploma.
Obra: “Lejos de mañana”.
Autor/Grupo: Julia Llerena Iñesta.

Tercer premio: Diploma.
Obra: “No sólo agua”.
Autor/Grupo: Rocío Muñoz Valseca.

Modalidad CÓMIC

Primer premio: 1.200 € y diploma.
Obra: “La vida es indecisión”.
Autor/Grupo: Pablo Muñoz Lebrón.

Segundo premio: 800 € y diploma.
Obra: “Banda sonora”.
Autor/Grupo: Rubén García Hidalgo y Rafael Iglesias Carrasco.
Representante grupo: Rubén García Hidalgo.

Tercer premio: Diploma.
Obra: “El hijo del santo”.
Autor/Grupo: Vicente Casín Rendón.

Modalidad ESCULTURA

Primer premio: 1.200 € y diploma.
Obra: “Mano Activa”.
Autor/Grupo: Daniel López Rodríguez.

Segundo premio: 800 € y diploma.
Obra: “En los ojos de la Pepa”.
Autor/Grupo: Marta Fresnada Gutiérrez.

Tercer premio: Diploma.
Obra: “Caja de canicas”.
Autor/Grupo: Alejandro Ginés Lozano.

Modalidad VIDEO

Primer premio: 1.200 € y diploma.

Obra: “Un hombre solo”.

Autor/Grupo: Bernabé Bulnes Gómez.

Segundo premio: 800 € y diploma.

Obra: “Ríos de tinta”.

Autor/Grupo: Sergio Moreno Lozano y José Miguel Cano Mijenz.

Representante grupo: Sergio Moreno Lozano.

Tercer premio: Diploma.

Obra: “Sancho”.

Autor/Grupo: Alberto Fuente Muñoz.

Modalidad FOTOGRAFÍA

Primer premio: 1.200 € y diploma.

Obra: “Alegría”.

Autor/Grupo: Marisol Hernández Nieto.

Segundo premio: 800 € y diploma.

Obra: Sin título.

Autor/Grupo: Mercedes Pimiento Moral.

Tercer premio: Diploma.

Obra: “Un lugar o mi cuerpo”.

Autor/Grupo: Susana González Rodríguez, Laura Morales Dávila, Benito Alcón López y Jessica Martín Rodríguez.

Representante grupo: Susana González Rodríguez.

Modalidad DISEÑO GRÁFICO

Primer premio: 1.200 € y diploma.

Obra: “Del muro a pared II”.

Autor/Grupo: Daniel Antón Valiente.

Segundo premio: 800 € y diploma.

Obra: “Sevilla intergeneracional”.

Autor/Grupo: Jaboradi (Cristina Jaramago Bertrand y Rebeca Bodí Hernández).

Representante grupo: Cristina Jaramago Bertrand.

Tercer premio: Diploma.

Obra: Sin título.

Autor/Grupo: Tamara Durán Salguero y Sandra Sánchez Aragón.

Representante grupo: Tamara Durán Salguero.

Modalidad RELATO CORTO

Primer premio: 1.200 € y diploma.

Obra: “Vidas cruzadas”.

Autor/Grupo: Cristina Canela Correyero.

Segundo premio: 800 € y diploma.

Obra: “Entre las llamas de Sarajevo”.

Autor/Grupo: Antonio Escolástico Caballero Reina.

Tercer premio: Diploma.

Obra: “El reencuentro”.

Autor/Grupo: Fernando Flores Rubio.

Modalidad POESÍA

Primer premio: 1.200 € y diploma.

Obra: “A contradanza”.

Autor/Grupo: A contradanza (Susana González Rodríguez y Laura Morales Dávila).

Representante grupo: Susana González Rodríguez.

Segundo premio: 800 € y diploma.

Obra: “Inercia”.

Autor/Grupo: Elena Berrocal Luna.

Tercer premio: Diploma.

Obra: “Romance de canastera”.

Autor/Grupo: Francisco José Moya Ávila.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de los primeros y segundos premios a las personas relacionadas en el acuerdo anterior, mediante cheque bancario, e imputarlo a la partida presupuestaria 50102.33702.48900 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Declarar desiertos los tres premios correspondiente a la modalidad artística de MÚSICA en base a lo acordado por el Jurado designado al efecto en Acta de fecha 18 de julio de 2012 obrante en el presente expediente.

16.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2012/103 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, con cargo a la partida presupuestaria 60103.23102.2269961, para gastos de funcionamientos, por importe de 4.775,59 euros y correspondiente al expediente 05ps7/12, con el fin de reponer dichos fondos.

17.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de hostales y otros alojamientos de emergencia social.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, según el siguiente detalle:

Anualidad 2012: 60103-23108-2279960/12: 5.863,01 €.

Anualidad 2013: 60103-23108-2279960/13: 14.136,99 €, supeditado en todo caso a la condición de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el ejercicio 2013.

CUARTO: Acordar la urgencia en la tramitación del expediente, motivado en que resulta necesario acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato al objeto de que se encuentre formalizado y comience su ejecución de forma inmediata a la finalización del actual contrato. Y ello dado que una tramitación ordinaria demoraría en exceso el periodo que media entre ambos, teniendo en cuenta las especiales circunstancias de emergencia que este contrato pretende satisfacer.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 55/12 SISCON 2012/0301/1082.

Objeto: Contratación del servicio de hostales y otros alojamientos de emergencias, necesario para hacer frente a situaciones de emergencia social tales como la prevención y atención de desalojos, desahucios u otras situaciones coyunturales que imposibiliten el uso y disfrute de alojamiento en un inmueble o vivienda.

Tramitación del expediente: Urgente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP.

Motivación de la tramitación urgente: Resulta necesario acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato al objeto de que se encuentre adjudicado y comience su ejecución de forma inmediata a la finalización del actual contrato. Y ello dado que una tramitación ordinaria no garantizaría la no interrupción de la prestación del servicio y demoraría en exceso en cualquier caso el periodo que medie entre ambos, teniendo en cuenta las especiales circunstancias de emergencia que este contrato pretende satisfacer.

Presupuesto del contrato: 18.181,81 € (dieciocho mil ciento ochenta y un euros con ochenta y un céntimos), IVA no incluido por importe de 1.818,19 € (mil ochocientos dieciocho euros con diecinueve céntimos), equivalente al 10 %, resultando una cuantía total de 20.000,00 € (veinte mil euros). El valor estimado del contrato, incluida su posible prórroga por un año, asciende a un total de 36.363,62 € IVA excluido por importe de 3.636,36 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2012: 60103.23108.2279960/12: 5.863,01 € IVA incluido (5.330,00 € IVA excluido por importe de 533,01 €).

Anualidad 2013: 60103.23108.2279960/13: 14.136,99 € IVA incluido (12.851,80 € IVA excluido por importe de 1.285,19 €), supeditado en todo caso, a la condición de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad.

Plazo de ejecución: Un año.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

18.- Adjudicar el contrato de servicio de desarrollo y ejecución del programa “Unidad de Día” para atención social a menores y adolescentes en la ZTS Nervión-San Pablo-Santa Justa.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 39/12 (SISCON 2012/0301/0671).

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa “Unidad de Día” para la atención social a menores y adolescentes en la Zona de Trabajo Social Nervión/San Pablo-Santa Justa.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 88.657,41 € IVA excluido por valor de 7.092,59 € (8%) resultando un importe total de 95.750,00 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS-A41187675.

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS- A41187675, como la oferta económicamente más ventajosa, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa “Unidad de Día” para la atención social a menores y adolescentes en la Zona de Trabajo Social Nervión/San Pablo-Santa Justa, por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios

Sociales en informes de fecha 30 de agosto y 7 de septiembre de 2012 respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (40,5 puntos) y de la propuesta económica (49,77 puntos) con una puntuación total de 90,27 puntos sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a ALSIMA CONSULTORES S.C.A., queda clasificada en segundo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa “Unidad de Día” para la atención social a menores y adolescentes en la Zona de Trabajo Social Nervión/San Pablo-Santa Justa, por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 30 de agosto y 7 de septiembre de 2012 respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (33,5 puntos) y de la propuesta económica (52 puntos) con una puntuación total de 85,5 puntos sobre 100 posibles.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 87.770,83 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 8.777,08 € (10% dada la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio por el que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

IMPORTE TOTAL: 96.547,91 €.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Anualidad 2012: 60103.23106.2279960 por importe de 14.428,08€, IVA excluido por valor de 1.154,25 €, lo que hace un total de 15.582,33 € a lo que se le añade 288,56 correspondiente al 2% adicional relativo al incremento del tipo impositivo del IVA en virtud de la citada normativa.

Anualidad 2013: 60103.23106.2279960/13 por importe de 73.342,74 €, IVA excluido por valor de 5.867,42 €, lo que hace un total de 79.210,16 €, a lo que se le añade 1.466,86 € correspondiente al 2% adicional relativo al incremento del tipo impositivo del IVA en virtud de la citada normativa, supeditado a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2013 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.388,54 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año prorrogable por igual periodo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 138 y 150 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 60103.23106.2279960, el saldo de 157,4 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2012.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 80.677,02 €, resultante de sumar 79.210,16 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2013 al tipo impositivo del IVA del 8% y 1.466,86 € correspondiente al 2% adicional relativo al incremento del tipo impositivo del IVA en virtud de la citada normativa.

19.- Adjudicar el contrato de limpieza de determinados centros.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 40/12 (SISCON 2012/0301/0832).

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio de limpieza de los centros adscritos a las Direcciones Generales de Asuntos Sociales y de Zonas de Especial Actuación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto del contrato asciende a 185.864,64 €, IVA excluido por importe de 33.455,64 €, lo que resulta un total de 219.320,28 € (doscientos diecinueve mil trescientos veinte con veintiocho céntimos). El valor estimado es de 371.729,28 € IVA no incluido por valor de 66.911,28 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. (GRUPO SIFU) – B91124602.

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. (GRUPO SIFU) – B91124602, como la oferta económicamente más ventajosa, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de limpieza de los centros adscritos a las Direcciones Generales de Asuntos Sociales y de Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de septiembre de 2012, obteniendo la citada entidad una puntuación de 100 puntos de 100 posibles al haber ofertado la mayor baja económica.

La propuesta correspondiente a LIMPIEZAS MARSOL queda clasificada en segundo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio

determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de limpieza de los centros adscritos a las Direcciones Generales de Asuntos Sociales y de Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de septiembre de 2012, obteniendo la citada entidad una puntuación del 54,48 puntos de 100 posibles.

La propuesta correspondiente a CONCENTRA SERVICIOS GRUPO ALDESA SERVICIOS Y MATENIMIENTO queda clasificada en tercer lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de limpieza de los centros adscritos a las Direcciones Generales de Asuntos Sociales y de Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de septiembre de 2012, obteniendo la citada entidad una puntuación de 46,62 puntos de 100 posibles.

La propuesta correspondiente a EULEN queda clasificada en cuarto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de limpieza de los centros adscritos a las Direcciones Generales de Asuntos Sociales y de Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de septiembre de 2012, obteniendo la citada entidad una puntuación de 41,49 puntos de 100 posibles.

La propuesta correspondiente a SOLDENE, S.A. , queda clasificada en quinto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de limpieza de los centros adscritos a las Direcciones Generales de Asuntos Sociales y de Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de septiembre de 2012, obteniendo la citada entidad una puntuación de 33,44 puntos de 100 posibles.

La propuesta correspondiente a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, queda clasificada en sexto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de limpieza de los centros adscritos a las Direcciones Generales de Asuntos Sociales y de Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de septiembre de 2012, obteniendo la citada entidad una puntuación de 32,23 puntos de 100 posibles.

La propuesta correspondiente a EXPERTUS queda clasificada en séptimo y último lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de limpieza de los centros adscritos a las Direcciones Generales de Asuntos Sociales y de Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de

Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de septiembre de 2012, obteniendo la citada entidad una puntuación de 29,63 puntos de 100 posibles.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 119.851,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 25.168,71 € (21% dada la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio por el que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

IMPORTE TOTAL: 145.019,71 €.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Anualidad 2012: 60101.23102.22700, por importe de 19.980,45 €, IVA excluido por importe de 4.195,89 €, lo que hace un total de 24.176,34 €.

Anualidad 2013: 60101.23102.22700/13 por importe de 99.870,55 €, IVA excluido por importe de 20.972,82 €, lo que hace un total de 120.843,37 €, supeditado a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2013 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.992,55 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año prorrogable por igual periodo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 138 y 150 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 60101.23102.22700, el saldo de 12.377,04 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2012.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 120.843,37 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2013.

20.- Aprobar la prórroga del contrato para el desarrollo y ejecución de actividades de prevención a la dependencia y promoción social de personas y aula de mayores en la Ciudad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del “Servicio de desarrollo y ejecución de actividades de prevención a la dependencia y promoción

social de las personas mayores y aula de mayores en la ciudad de Sevilla” con la entidad ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A. (AOSSA) por el período de un año, a contar desde el 29 de octubre de 2012.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 154.014,49 € IVA no incluido, por importe de 15.401,45 € en concepto de IVA, que hacen un total de 169.415,94 €, correspondiente a la citada prórroga, de los que 29.705,81 € se imputarán a la partida presupuestaria 60101-23301-22799 del Presupuesto vigente, y los restantes 139.710,13 € se imputarán a la partida presupuestaria 60101-23301-22799/13, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución constituya garantía por importe de 7.700,72 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 45.02).
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCER GIRALDA, PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES.
- PROYECTO: ASISTENCIA PSICOLÓGICA AL ENFERMO RENAL.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.828 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.704,6 €.
- CIUDAD-DISCAPACIDAD.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 76.1).

- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO.
 - PROYECTO: QUINTO ENCUENTRO EN LA CALLE.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 1.044,25 €.
 - CIUDAD-SIN HOGAR.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 122.01).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: FAMS-COCEMFE SEVILLA.
 - PROYECTO: SERVICIO DE TRANSPORTE HACIA CENTROS DE TRABAJO.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.112 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 4.112,36 €.
 - CIUDAD-DISCAPACIDAD.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 48.01).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO.
 - PROYECTO: PROYECTO DE NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 1.000 €.
 - POLÍGONO SUR.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 8).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE.
 - PROYECTO: TALLER DE MUSICOTERAPIA.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.970 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 3.977 €.
 - CIUDAD-DISCAPACIDAD.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 78).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ACCEM.
 - PROYECTO: INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.900 €.

- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.900 €.
- TRES BARRIOS-AMATE.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 120.2).
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS LIBERACIÓN.
- PROYECTO: ASESORAMIENTO JURÍDICO A PERSONAS SIN HOGAR.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.178,30 €.
- SECCIÓN CIUDAD.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 58.1).
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASISTENCIA.
- PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.375,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.389,38 €.
- U.T.S. CASCO ANTIGUO.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 48.02).
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN “PROYECTO DON BOSCO”.
- PROYECTO: PROYECTO OCUPACIONAL “HIEDRA”.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.500 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 5.500 €.
- U.T.S. CARRETERA CARMONA-LA CALZADA.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 25.06).
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL BARRIOS.
- PROYECTO: INTERBARRIOS.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.300 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.723,73 €.
- U.T.S. EL CERRO-SU EMINENCIA.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 107.08).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO.
 - PROYECTO: CONVIVIMOS, PARA LA TRANSMISIÓN DE VALORES EN LAS ESCUELAS.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 2.189,67 €.
 - U.T.S. MACARENA.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 100.14).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.
 - PROYECTO: GRUPOS DE ENCUENTRO PARA MAYORES: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 2.697,27 €.
 - U.T.S. CASCO ANTIGUO.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 65).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: APREDAT.
 - PROYECTO: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO ENTRE LOS Y LAS JÓVENES DE PALMETE “REACTIV@S”.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.418 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 3.420,06 €.
 - U.T.S. TORREBLANCA.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 2).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA PREVENCIÓN DE DROGA Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE “DESAL”.
 - PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE JÓVENES DE LOS TRES BARRIOS.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 4.000 €.
 - U.T.S. TRES BARRIOS.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 29).

- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS.
 - PROYECTO: COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE DIOS.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.295 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 3.877,48 €.
 - CIUDAD-VULNERABILIDAD.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 82).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN BENEFICO-ASISTENCIAL “ESPERANZA DE TRIANA”.
 - PROYECTO: CENTRO DE APOYO INFANTIL “ESPERANZA DE TRIANA”.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 2.588,14 €.
 - U.T.S. TRIANA.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S.100.13).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.
 - PROYECTO: RECORDANDO EL PASADO, VIVIENDO EL PRESENTE.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.367 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 2.371,21 €.
 - U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 100.15).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.
 - PROYECTO: GRUPOS DE ENCUENTRO PARA MAYORES: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.760 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 2.706,91 €.
 - U.T.S. LOS CARTEROS.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 100.10).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.
 - PROYECTO: NUEVOS MAYORES PARA NUEVOS TIEMPOS.

- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.358 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 3.359,45 €.
 - U.T.S. BERMEJALES.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 100.11).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.
 - PROYECTO: NUEVOS MAYORES PARA NUEVOS TIEMPOS.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.519 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 2.521,40 €.
 - U.T.S. ALCOSA.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 100.16).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.
 - PROYECTO: GRUPO DE ENCUENTRO PARA MAYORES: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.300 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 2.300,84 €.
 - U.T.S. SAN JERÓNIMO.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 100.02).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.
 - PROYECTO: ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUALIZADA A FAMILIAS CON MENORES Y ADOLESCENTES.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.300 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 2.332,39 €.
 - U.T.S. EL CERRO.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 100.07).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.
 - PROYECTO: ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUALIZADA A FAMILIAS CON MENORES Y ADOLESCENTES.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.952 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 1.952,89 €.
 - U.T.S. ALCOSA.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 100.03).
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.
- PROYECTO: ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUALIZADA A FAMILIAS CON MENORES Y ADOLESCENTES.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.200 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.207,34 €.
- U.T.S. SAN PABLO.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD “Fundación para la cooperación internacional Dr. Manuel Madrazo (FMM)”, en relación al proyecto “Implementación de un centro de atención integral de menores en la municipalidad de Chichamán, Departamento de El Quiche, República de Guatemala” por importe de 45.555,36 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y 5.492,41 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 4.717,14 euros importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (10.209,55 euros) la cantidad no justificada correctamente (5.492,41 euros).

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 22 de agosto 2012 que sirve de base a la presente Resolución.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Médicos del Mundo, en relación a la convocatoria específica de 2011 (Expte. 7/11 PS 5), que tiene como objeto “conceder ayudas a ONGDs para la adquisición en España o en el extranjero de bienes muebles complementarios utilizables en proyectos de cooperación al desarrollo realizados o a realizar en el ejercicio 2011”, por importe de 47.024,64 euros, de acuerdo con la Convocatoria aprobada.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 47.024,64 euros, importe pendiente de abono de la subvención concedida.

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe de este Servicio de 20 de agosto de 2012 que sirve de base a la presente Resolución.

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad PROCLADE BETICA, en relación a la convocatoria específica de 2011 que tiene como objeto “conceder ayudas a ONGDs para la adquisición en España o en el extranjero de bienes muebles complementarios utilizables en proyectos de cooperación al desarrollo realizados o a realizar en el ejercicio 2011”, por importe de 9.762,80 €, de acuerdo con la Convocatoria aprobada.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 9.762,80 €, importe pendiente de abono de la subvención concedida.

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe de este Servicio de 24 de agosto de 2012 que sirve de base a la presente Resolución.

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Proyecto Solidario, Asociación Internacional para la Cooperación al Desarrollo y Ayuda a la Infancia, en relación a la convocatoria específica de 2011 que tiene como objeto “conceder ayudas a ONGDs para la adquisición en España o en el extranjero de bienes muebles complementarios utilizables en proyectos de cooperación al desarrollo realizados o a realizar en el ejercicio 2011”, por importe de 25.411,96 euros, de acuerdo con la Convocatoria aprobada.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 6.352,99 euros, importe pendiente de abono de la subvención concedida.

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe de este Servicio de 20 de junio de 2012 que sirve de base a la presente Resolución.

26.- Aprobar el proyecto de creación del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género, así como de su reglamento.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el proyecto de creación del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género de Sevilla así como su reglamento cuyo texto íntegro se adjunta.

SEGUNDO: Elevar la presente propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de

Sevilla para su aprobación inicial, posterior información pública por el plazo de treinta días para la formulación de alegaciones y/o reclamaciones, resolución de las presentadas, en su caso, y aprobación definitiva por el Pleno, todo ello conforme al Art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

27.- Aprobar reajuste de anualidades del contrato de servicio de diseño y elaboración de un estudio sobre la trata, prostitución y otras formas de explotación sexual en la Ciudad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio de diseño y elaboración de un estudio sobre la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en la ciudad de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 20 de julio de 2012, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio, que asciende a una cuantía total de 29.721,65 euros, IVA incluido, del siguiente modo:

60201.23203.22799 (5 meses)	10.612,39 €.
Presupuesto 2013 (9 meses)	19.109,26 €.

TERCERO.- Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 60201.23203.22799 la cuantía de 16.550,21 euros, IVA incluido, saldo que se ha generado por la modificación de la partida a la que se imputaba el gasto correspondiente al periodo comprendido entre el mes de febrero y julio de 2012, ambos inclusive.

CUARTO.- Modificar el párrafo del mencionado acuerdo adoptado el 20 de julio de 2012, en lo relativo a la asunción del compromiso de consignación presupuestaria por el importe inicialmente previsto para el ejercicio 2013, de 2.559,05 euros, IVA incluido, asumiéndose el compromiso de consignar en el

Presupuesto 2013 la cuantía de 19.109,26 IVA incluido, al que asciende el gasto del contrato en dicho ejercicio.

QUINTO.- Aprobar un gasto suplementario por importe de 755,63 € correspondientes al IVA, con el siguiente desglose por anualidades:

60201.23203.22799 (2012).....	269,80 €.
Partida presupuestaria en el Presupuesto 2013	485,83 €.

SEXTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

Expte.: 2012/1201/0010 (97/11).

OBJETO: Contratación de los servicios de diseño y elaboración un estudio sobre la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en la ciudad de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 25.430 (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 25.187,81 (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 4.533,84 €.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 29.721,65 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

60201.23203.22799 (5 meses).....	10.612,39 €.
----------------------------------	--------------

Partida presupuestaria en el Presupuesto 2013 (9 meses)	19.109,26 €.
---	--------------

EMPRESA ADJUDICATARIA: IESE INTERVENCIÓN SOCIAL S.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 MESES (del 3 de agosto de 2012 al 3 de octubre de 2013).

GASTO SUPLEMENTARIO IVA: 755,63 €.

28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2011, por el importe y finalidad que se señala:

Expte: 11/11-PS 24- Expediente instruido para la concesión de subvenciones para entidades, cuyo ámbito de intervención se establezca en el Distrito Sur para el año 2011.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN FAMILIAR LA OLIVA.

IMPORTE: 1.248,74 €.

PROYECTO: Actividades sociales, culturales y deportivas 2011.

SEGUNDO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2011, por el importe y finalidad que se señala:

Expte: 11/11-PS 11- Expediente instruido para la concesión de subvenciones para entidades, cuyo ámbito de intervención se establezca en el Distrito Sur para el año 2011.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS MULHACÉN.

IMPORTE: 275 €.

PROYECTO: Visita a la Feria de Zafra (Badajoz).

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar incremento en el presupuesto de adjudicación del modificado adicional 2º del proyecto de reforma de nave sita en Polígono Carretera Amarilla, Avda. de la Industria nº 3.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto de 6.156,33 euros representado por el incremento en el presupuesto de adjudicación del modificado adicional 2º del proyecto de reforma de nave para albergar la imprenta municipal en Polígono Carretera Amarilla, Avda. de la Industria, nº 23, con cargo a la partida 20405-92016-62200 del Presupuesto de 2012.

B.- Ejercitar las acciones penales derivadas de un procedimiento de diligencias previas.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Ejercitar las acciones penales derivadas del Procedimiento de Diligencias Previas 3234/2012 del Juzgado de Instrucción nº 6 de Sevilla y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al haber sido usurpado el inmueble de propiedad municipal sito en la calle Manuel Villalobos nº 2, 1º Izqda.

C.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de septiembre, relativo a la resolución de las discrepancias surgidas en la tramitación de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de septiembre, por el cual se salvan las discrepancias contenidas en el informe de Intervención y se aprueba el gasto para la contratación del servicio consistente en una “performance” con instalación escultórica y elementos plásticos diseñada por el artista Abel Azcona, conforme a lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, por la que se aprueba el Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en los términos siguientes:

Donde dice “157,50 €” debe decir “181,12 €”

Donde dice “1.050,00 €” debe decir “1.026,38 €”